

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que existe renuncia al poder conferido por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre 08 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretaria (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 08 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO CON DEMANDA ACUMULADA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: 1 GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P Nit 800.167.643-5
2 GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P Nit 800.167.643-5
DEMANDADO: MAXIMILIANO ALEJANDRO CASTRO MORENO c.c. 1.144.056.529
RADICADO 1: 76-109-40-03-007-2022-00073-00
RADICADO 2: 76-109-40-03-007-2022-00094-00

AUTO No. 1526

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte que la abogada CINDY GONZÁLEZ BARRERO, apoderada de la parte demandante allegó renuncia al poder a ella conferido - visible a pdf.29 del expediente electrónico-, junto con la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante.

En atención a que lo anterior, cumple con los requisitos del art. 76 del C.G.P., **ACÉPTESE** la renuncia de la abogada CINDY GONZÁLEZ BARRERO c.c. 1.130.623.502 y T.P. 253.862 del C. S. J, como apoderada judicial de la parte demandante GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 029aef62b7c7a498427977926777c7fa62eba8207d03b93cc16e087f8b67f30
Documento generado en 08/11/2023 10:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>